



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

*EXTRACTO de la Resolución de 10 de junio de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria de 2026, de subvenciones a las entidades locales, con destino a la celebración de mercados del Paraíso Natural en el Principado de Asturias.*

BDNS (Identif.): 912369.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/912369>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Las entidades locales del Principado de Asturias, que ejecuten las actividades para las que se dirigen las mismas, en el territorio del Principado de Asturias.

*Segundo.*—Objeto.

Concesión de subvenciones a las entidades locales, para contribuir a la financiación de gastos ocasionados por la celebración de mercados del Paraíso Natural.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Bases reguladoras aprobadas por Resolución de 30 de julio de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria (BOPA núm. 154 de 11-VIII-2025), rectificación de error por Resolución de 22 de agosto de 2025 (BOPA núm. 167 de 29-VIII-2025).

*Cuarto.*—Cuantía.

Cuantía total: 40.000,00 euros.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://miprincipado.asturias.es>) está publicada la Ficha de Información Pública, en la que se encontrará información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

La Ficha de Información Pública se podrá localizar introduciendo el código AYUD0534T02 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página).

Oviedo, a 10 de junio de 2026.—El Consejero de Medio Rural y Política Agraria, Marcelino Marcos Líndez.—Cód. 2026-05069.